

CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2022-MDEA/CE-LEY N° 29230 DE LA EMPRESA PRIVADA - (TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LEY N° 29230 - D.S: N° 210-2022-EF)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) Supervisor(a)s que esté(n) interesada(s) en la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y su Ejecución del Proyecto de nombre "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS II.EE. DE NIVEL EDUCATIVO INICIAL Y PRIMARIA EN EL DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único 2552680, en el marco del Texto Único Ordenado, Ley N° 29230, que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta [10/10/2022], conforme al anexo A, del presente documento.

- Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO - TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA
- Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Referencial (*)	Plazo Ejecución (Días)
1	2552680	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS II.EE. DE NIVEL EDUCATIVO INICIAL Y PRIMARIA EN EL DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/ 249,649.14. Doscientos Cuarenta y Nueve Mil, Seiscientos Cuarenta y Nueve con 14/100 Soles	270 días Calendario

(*) El monto de inversión de costo referencial solo contempla la elaboración de la Supervisión del Proyecto por S/ 249,649.14.
(Doscientos Cuarenta y Nueve Mil, Seiscientos Cuarenta y Nueve con 14/100 Soles).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
0	Convocatoria y publicación de Bases	29/09/2022	
1	Presentación de Expresión de interés	Del 30/09/22	hasta 10/10/22
2	Presentación de consultas y observaciones a las Bases (*)	Del 30/09/22	hasta 10/10/22
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	11/10/22	13/10/22
4	Integración de Bases y publicación.	14/10/22	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1 y 2 (*)	25/10/22	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	28/10/22	
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	31/10/22 A través de la página web de la entidad y Proinversión	
8	Suscripción del Contrato (*).	15/11/22	

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser remitida al Comité Especial a través del correo electrónico: adminweb@munielalto.gob.pe o paulste78@gmail.com, en archivo PDF que no supere el límite de 20 MB, o a través de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de El Alto, en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma en el horario de 08:00 a.m. a 5:30 p.m. horas.

La presentación de propuestas será a través de los sobres N° 1 y 2, y se efectuará de manera virtual a los correos: adminweb@munielalto.gob.pe o paulste78@gmail.com, en caso sea más de un postor, también podrá ser de forma virtual ante el Comité Especial de La Municipalidad Distrital de El Alto - Provincia de Talara - Región de Piura, a partir de las 08:00 a.m. a 5:30 p.m. horas.

4. Bases del proceso de selección:

- Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
- www.proinversion.gob.pe
 - www.munielalto.gob.pe

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ¹

Distrito..., [DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [000.....] - [2022] - [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2022-MDEA/CE-LEY N° 29230
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) EN LAS II.EE. DE NIVEL EDUCATIVO INICIAL Y PRIMARIA EN EL DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" de Código Único N° 2552680, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con DNI N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2022-MDEA/CE-LEY N° 29230, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: N° 002-2022-MDEA/CE-LEY N° 29230.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección
General de Minería

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 096-2022 GRP-GGR-GRDE/DREMH

Cerro de Pasco, 21 de Setiembre de 2022

VISTOS: El expediente N° 1209234, sobre la solicitud de otorgamiento de autorización para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica de la "Central Térmica YUMPAG" GRP-GGR-GRDE-DREMH/ATE y N° 120-2022-GRP-GGR-GRDE-DREMH/OAJ-L JCHH, elaborado por el Área Técnica de Electricidad y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 145-2008-MEM-DM, publicada con fecha 24 de marzo de 2008, declaró que el Gobierno Regional de Pasco ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales de materia de Energía y Minas, de acuerdo al Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial; siendo a partir de la fecha competente para el ejercicio de las mismas, y en consecuencia, a partir de la Normativa Vigente:

Que, mediante Carta S/N con Reg. N° (1922953 y Exp. 1209234) de fecha 08 de febrero de 2022 la empresa compañía de minas Buenaventura S.A.A. solicitó el otorgamiento de autorización de generación Térmica Central Térmica YUMPAG. Con una potencia instalada de 5,750 Kw, haciendo 5.75 Mw, ubicado en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión departamento Pasco, cuyas coordenadas UTM (WGS 84) figuran en el Expediente:

Que, conforme a los Informes de Vistos, el área técnica de electricidad y asesoría legal de la DREMH, de acuerdo a sus competencias, ha verificado que la empresa compañía de minas Buenaventura S.A.A. cumple con los requisitos establecidos en el Decreto de Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM, por lo que recomiendan otorgar a compañía de minas Buenaventura S.A.A. la autorización para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la "Central Térmica YUMPAG".

Que, mediante oficio N° 827-2022-GRP-GGR-GRDE/DREMH, e informe N° 048-2002-GRP-GGR-GRDE-DREMH/ATE, notificado el 10 de Junio de 2022 el área técnica de electricidad de la Dirección Regional de Energía y Minas Pasco admite a trámite la solicitud de otorgamiento de autorización de generación de energía eléctrica "Central Térmica YUMPAG" y dispone la publicación del aviso de petición en el Diario Oficial El Peruano y en uno de los diarios de mayor circulación donde se ubica la central térmica, de conformidad con el Artículo 25° de la LCE y el Artículo 41° del RLCE.

Que, mediante la carta S/N la empresa compañía de minas Buenaventura S.A.A. de fecha 27 de junio de 2022 con (Reg: 2034726 y Exp: 1209234) remite a la DREMH Pasco las publicaciones del aviso de petición efectuados.

Por estas consideraciones y de acuerdo a la Normativa Vigente:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar autorización por el tiempo indefinido a favor de la empresa compañía de minas Buenaventura S.A.A. para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en las instalaciones de la "Central Térmica YUMPAG" con una potencia instalada de 5,750 Kw, haciendo 5.75 Mw, ubicada en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión y departamento de Pasco.

Artículo 2.- Disponer que la empresa compañía de minas Buenaventura S.A.A. opere la "Central Térmica YUMPAG", cumpliendo las normas técnicas y de seguridad, preservando el medio ambiente y salvaguardando el Patrimonio Cultural de la Nación, así como cumpliendo las obligaciones establecidas en la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y otras normas legales pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el diario oficial El Peruano por una sola vez y por cuenta del titular dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, con vigencia a partir del día siguiente de su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Energía
Minas e Hidrocarburos
Ing. Eduardo Juan Rojas Quispe
Director

002-2110061-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, CARLA GIULIANA FERRARO CORIGLIANO, identificada con DNI N° 25617048, mediante el proveído N° 002949-2022/DSR/ CALLAO, solicita la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento N° 1010655050 perteneciente a VICTOR ELIO MARTIN BENAVENTE GAROFOLIN.

Para que aparezca consignado correctamente el nombre de la madre del titular del acta como: "ROSA GAROFOLIN BETTIN DE BENAVENTE", y no como erróneamente aparece consignado.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 23 de setiembre del 2022.

Mg. JOSE CRISTOBAL BELLMUNT ALLAIN
Jefe Oficina Registral - Callao
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

009-2110120-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 2574-2022-AM-ORMIRAF. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MORENO, identificado con DNI N° 41291705, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002602978; por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: "NANCY ESTHER MORENO DE RODRIGUEZ", siendo lo correcto: "NANCY ESTHER MORENO RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 12/09/2022.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Jefe (e) de Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2110056-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
TARGET HR CONSULTING S.A.C.

R.U.C. N° 20562761226

De conformidad con lo previsto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica al público que la Junta General de Accionistas de TARGET HR CONSULTING S.A.C. (la "Sociedad") celebrada el 14 de marzo del 2022 acordó por unanimidad de los accionistas presentes reducir el capital social de la Sociedad, mediante la modalidad establecida en el inciso 5 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, en la suma de S/585,232.00 (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y dos y 00/100 Soles). En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reducirá de la suma de S/847,555.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 Soles) a la suma de S/585,232.00 (Quinientos ochenta y cinco mil doscientos treinta y dos y 00/100 Soles), mediante la devolución de S/262,323.00 (Doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés) acciones de un valor nominal de S/1.00 cada una. Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó por unanimidad la modificación del artículo tercero del Estatuto Social de la Sociedad, consignando la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

Lima, 14 de marzo de 2022

TARGET HR CONSULTING S.A.C.
Justo Andrey Avellaneda Campos
Gerente General

002-2109948-1